



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2023

Expte. N° 23.161/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 18 por la Sra. María Angélica GARNICA, Directora a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor del personal que detalla en su nota, para realizar tareas en dicha dependencia en razón de haber recepcionado la Nota NO-2023-24736869-APN-SECPU#ME referente al reclamo de rendiciones de cuentas 2015-2021 realizadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS con carácter perentorio.

QUE dicho pedido comprende los meses de junio, julio y agosto de 2023 con el cumplimiento de 40 horas mensuales, y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario, para realizar tareas en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período desde el 1º de junio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas mensuales:

- Mirtha Angélica VIVAS
- Silvia Ana Lía HOYOS

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1- GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1071-2023